



Intendencia Municipal
Monte

4 de noviembre de 2024

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL
VISTO: www.monte.gov.ar

La solicitud presentada ante el CONSEJO ESCOLAR DE MONTE, requiriendo ayuda económica para solventar los gastos del transporte para el traslado de los estudiantes de la Escuela de Educación Primaria N°6 de la Localidad de Abbott, al acto de imposición del nombre del "CENTRO DE CAPACITACION, INFORMACION E INVESTIGACION EDUCATIVA" CIE MONTE,

CONSIDERANDO:

Que este acto de imposición del nombre se realizara en las instalaciones de la Escuela de Educación Secundaria N°4, el día 4 de noviembre a partir de las 10.30hs,

Que por ello es intención de este Gobierno Municipal acceder al requerimiento formulado,

Que esta erogación puede perfectamente incluirse en los objetivos de la Ley 26.075 –de Financiamiento Educativo- la cual en su artículo segundo permite la aplicación de estos recursos, entre otros ítems, a la construcción y mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgáse un subsidio de **Pesos CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000,00)**, al CONSEJO ESCOLAR DE MONTE, con destino a solventar parte de los gastos del transporte para el traslado de los estudiantes de la Escuela de Educación Primaria N°6 de la Localidad de Abbott, para el acto que se realizara con motivo de un mural con la imposición del nombre del "CENTRO DE CAPACITACION, INFORMACION E INVESTIGACION EDUCATIVA" CIE MONTE, en las instalaciones de la Escuela de Educación Secundaria N°4, el día 4 de noviembre del corriente a partir de las 10.30hs, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el valor precedentemente consignado a favor de **QUEVEDO HECTOR OSCAR, C.U.I.T. 20-05218086-5**, en calidad de proveedor de los materiales solicitados. El gasto que demande la aplicación de este artículo será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1641

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte